



ALCALDÍA
DE
MOSCARDÓN
(TRUPELL)

12
G.C.M. 62 (7) 1
No admita incompatibilidad
por la interinidad de la
Cargos

Excmo. Sr.

Número 144

Suplico a V.E. se digne indi-
carme si el concejal de este Ayun-
tamiento D. CESARIO SORIANO DOMIN-
GO, al que le ha sido adjudicada
la plaza de Guardia Municipal, pue-
seguir ejerciendo sus funciones
como Gestor, o si al tener un cargo
retribuido debe cesar en el de
miembro de esta Gestora, signifi-
cándole ^{por} el Ayuntamiento de mi
presidencia de no ser incompatible
el cargo designado, vería con sumo
agrado continuase en ambos, toda
vez que se trata de persona de ab-
soluta confianza, excombatiente y
afiliado a la Falange Española
Tradicionalista y de la J.O.N.S.
Dios guarde a V.E. muchos años
Moscardón 30 de Marzo de 1943.

El Alcalde.



Felipe Pérez

RECIBIDO
F.º N.º 2649
TRUPELL DE 19 DE 1943

1º

4076

En relación con su escrito fecha 30 de Marzo ppdº, nº144, he de maifestarle que por el caracter de interinidad que tienen los cargos actualmente no existen incompatibilidades, pudiendo desempeñar DON CESAREO SORIANO DOMINGO ambos cargos de Guardia Municipal y Gestor de esa Comisión Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 7 de Abril de 1.943.

EL GOBERNADOR CIVIL

P. D.